

PROYECTO DE ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y GETAR GUILLERMO, aprobado por resolución Rectoral nro: 2082/2024.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/12/2024** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 2082/2024** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Dos (\$85.582,00) pagaderos en una cuota por el mes de Diciembre 2024 de Doce Mil Doscientos Veinticinco con 70/100 (\$12.225,70), y nueve cuotas desde enero a Septiembre del año 2025 de Pesos Ocho Mil Ciento Cincuenta con 70/100 (\$8.150,70)** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PROYECTO DE ADENDA CABASE DICIEMBRE 2024- GETAR GUILLERMO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.